


EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153 Fono 6200400
Providencia
acoronas@notaria-avello.cl

REPERTORIO: 29.278-2014.

OT. 722.955

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE CONCURSO
"NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"
ORGANIZADO POR
RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.



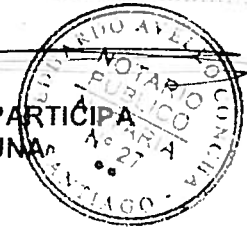
En Santiago de Chile, a cuatro de Noviembre de dos mil catorce, yo, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que a solicitud de don **SEBASTIÁN EDUARDO POLANCO NEUMANN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos setenta y siete mil setecientos noventa y tres guión uno, domiciliado en Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, piso diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, procedo a protocolizar Bases de Concurso "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN", organizado por **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.** Dicho documento consta de cinco fojas y queda protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el número **cincuenta y cuatro**. Se da copia.- DOY FE.- 



EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE:

El presente documento quedó
protocolizado al final del registro
de escrituras públicas bajo
nº 54 el día 04-NOVIEMBRE-2014

**BASES DE CONCURSO
"NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"
SUSCRIBE TU TAG CON PAGO AUTOMATICO EN RUTA DEL MAIPO Y PARTICIPA
POR EL SORTEO DE 10 GIFT CARD DE CIENTO MIL PESOS CADA UNA**



ANTECEDENTES GENERALES:

NEGOCIOS DE FAMILIA S.A. (en adelante La Familia) ha organizado una promoción con el objeto de premiar a los usuarios y clientes de RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (en adelante Ruta del Maipo), titular de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta 5 Sur Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", Rol Único Tributario N° 96.875.230-8, representada por Don MIGUEL CARRASCO RODRÍGUEZ, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°7.398.910-8 y por Don ANDRÉS CUEVAS OSSANDON, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°6.910.445-2, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Cerro el Plomo 5630 piso 10, Las Condes. Dicha promoción, tiene por objeto premiar a los usuarios y clientes que se suscriban al Sistema de TAG Interurbano bajo los términos y condiciones de las presentes Bases.

TERMINOS Y CONDICIONES.

1.- Antecedentes.

Ruta del Maipo realizará un concurso en el cual podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos y no les afecten ninguno de los impedimentos que establecen las presentes Bases. Este concurso será promocionado a través de menciones o avisos destacados en páginas web, radio, televisión y medios impresos, durante su duración.

2.- Duración.

La fecha de inicio del concurso será el 10 de noviembre de 2014 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre del año 2014.

3.- Requisitos generales para participar:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula Novena.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Que el usuario no se encuentre suscrito como cliente de Ruta del Maipo o que posea otro tipo de pago automático con dicha Concesionaria, con anterioridad al 10 de noviembre de 2014.

4.- Condiciones particulares de la Promoción.

Podrán participar en el sorteo de la campaña "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN", aquellos usuarios que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases y que, entre los días 10 y 30 de noviembre de 2014, suscriban al menos una patente (activa en RNUT) a través de un mandato de pago Automático de Cuentas con Ruta del Maipo (según Bancos y Tarjetas adheridas con Ruta del Maipo).

Será requisito necesario y excluyente para participar de la promoción la suscripción en www.rutamaipo.cl o www.suscribetutag.cl en las fechas antes mencionadas, activando el Pago Automático con cargo a Tarjeta de Crédito (PAT) en línea o entregando el Mandato de Pago Automático con cargo a Cuenta Corriente hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre del año

BASES DE LA PROMOCIÓN "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"

2014 (el Mandato PAC debe ser entregado en original en los canales establecidos por Ruta del Maipo y publicados en www.rutamaipo.cl).

5.- Premio.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas, participarán en el sorteo de 10 Gift Card de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, en adelante denominado como los "Premios".

6.- Sorteo.

El sorteo se realizará el día 12 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas en las oficinas de La Familia ubicada en Holanda #916, Providencia, Santiago y se utilizará para dicho efecto un sistema computacional para seleccionar usuarios al azar.

El sorteo contará con la presencia de un abogado de Ruta del Maipo quien en calidad de Ministro de Fe levantará un acta en la que constatará el resultado del mismo.

Una vez constatada la correcta inscripción del ganador, éste será contactado al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de la Empresa.

7.- Comunicación y entrega de los premios.

Los Premios serán entregados por parte de La Familia y Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A, siendo publicado en el sitio web de Ruta del Maipo www.rutamaipo.cl.

Los premios serán entregados personalmente a los ganadores, previa presentación de su cédula de identidad, en el día, hora y lugar que indique La Familia. Si un ganador no pudiere acudir en dicha fecha y hora, se le citará en una segunda fecha y hora. Si no se presenta en esta segunda oportunidad, el ganador perderá su premio. Lo mismo ocurrirá en caso que dentro de los 15 días hábiles siguientes de realizado el sorteo, Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. no logre ubicar un ganador a través de los datos de contacto que éste hubiere proporcionado o que el ganador no se hayan contactado por correo electrónico o teléfono para cobrar su premio del cual tuvo conocimiento a través de las publicaciones antes mencionadas. En estos casos se procederá a la realización de un nuevo sorteo.

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario hasta encontrar los ganadores.

En caso que un ganador no pudiera recibir personalmente el Premio, podrá hacerlo otra persona a su nombre, siempre y cuando ésta presente una fotocopia de la cédula de identidad del ganador, junto a un poder autorizado ante Notario por el ganador, donde lo faculte para representarlo a estos efectos.

8.- Responsabilidad del Sorteo.

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de La Familia, que es quien entrega los premios y administra la promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

Los Premios no son ni han sido nunca de propiedad de Ruta del Maipo, por lo que será La Familia responsable de que se perfeccione la entrega material y tradición de los Premios a los ganadores.

La Familia no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del premio respectivo. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por parte del

BASES DE LA PROMOCIÓN "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"



ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Ruta del Maipo y La Familia.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Ruta del Maipo no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la gestión y entrega de los Premios, ni en la ulterior atención que al efecto se pudiere demandar.

La Familia se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases.

9.- Restricciones.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Ruta del Maipo o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de La Familia, o de cualquiera otra empresa relacionada con Ruta del Maipo y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Ruta del Maipo se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las causales de prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrara el premio correspondiente al sorteo respectivo.

10.- Difusión de la Promoción:

- Sitio Web de Ruta del Maipo www.rutamaipo.cl.
- E-mails a Bases de Datos de Usuarios de RNUT.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Call Center, Unidades de Comercialización y Redes Sociales.
- Cualquier otro medio que Ruta del Maipo dispongan para estos fines.

11.- Publicidad de los ganadores:

Por el sólo hecho de participar en el concurso, las personas que resulten ganadoras del sorteo, autorizan expresa e irrevocablemente a Ruta del Maipo para tomar fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Ruta del Maipo lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Ruta del Maipo estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente

NORMAS GENERALES

12.- Ruta del Maipo se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

13.- Ruta del Maipo se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas

BASES DE LA PROMOCIÓN "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"




establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

14.- Ruta del Maipo se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago.

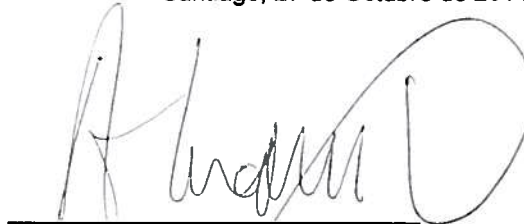
15.- El Anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, ubicada en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago.


Santiago, 27 de Octubre de 2014.



Miguel Carrasco Rodríguez
p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.



Andrés Cuevas Ossandón
p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.



Ernesto Osses Peña
p.p. Negocios de Familia S.A.

BASES DE LA PROMOCIÓN "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"



ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ Comuna de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en _____ de la promoción denominada "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN" y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Ruta del Maipo.

Asimismo, autorizo expresamente a Ruta del Maipo para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del concurso en los medios de comunicación que Ruta del Maipo determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)
- Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ de la Comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado
(Sólo en caso de Ganadores menores de edad)

BASES DE LA PROMOCIÓN "NUEVA PAGINA WEB DE SUSCRIPCIÓN"
CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 54
CON FECHA 04 - NOVIEMBRE - 2014
SANTIAGO 11.6. NOV. 2014



[Handwritten signature]